

DECRETO EXENTO N° 1825 /

PARRAL, Junio 25 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Asistir a 5º Clase Curso de Tasaciones, a contar de las 10:30 Hrs., del día 22 y hasta el día 23 de Junio del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

SOLEDAD PARRA ESCOBAR, ARQUITECTO,(EGIS) Honorarios- .

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) con pernoctar, con cargo al ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




★ JIMENA GUTIERREZ MENDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

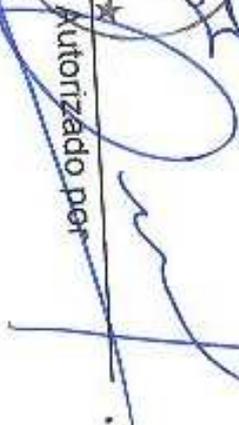
SOLICITUD DE VIATICO

Día: 22 de Junio 2009 Hora: 10:30 hrs. Hasta: 14:30 hrs. Del día 23 de Junio 2009

Motivo: Asistir a 5º clase curso de "Tasaciones" ha dictarse en el Colegio de Ingenieros de Chile Lunes 22 de Junio de 2009. Santiago

Funcionario: Soledad Parra Escobar, Arquitecto EGIS. Vehículo: Bus Transporte Público

Lugar: Av. Santa María 0508, Providencia, Santiago

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION Desarrollo Comunitario
Autorizado por 

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	<u> </u>

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Firma Funcionario 
Vº Bº Jefe de Finanzas 
25/06/09